

RESOLUCION N°
(00 13 01)

03 NOV. 2011

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado a la docente DAYANA CARBONELL DE LA ROSA".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

CONSIDERANDO QUE:

El decano da la facultad de Ciencias Humanas Fidel Alejandro Llinás Zurita ha solicitado mediante escrito fechado el 27 de octubre del presente año a la Rectoría, permiso laboral remunerado para la docente **DAYANA CARBONELL DE LA ROSA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22563875, durante los días 18 y 21 noviembre, del año en curso quien participará en calidad de Coordinadora del Taller aprendizaje: Nociones Filosóficas como Criticas Feminista, en el Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Acción y Prácticas ELCAP Feminista, que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. Esta solicitud fue aprobada en el Consejo de Facultad que se realizó el día 25 de octubre de 2011, según consta en el acta 014.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos y licencias para el personal universitario. Ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 00006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

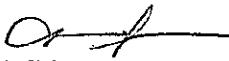
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado a la docente **DAYANA CARBONELL DE LA ROSA**, identificada con la cédula N° 22563875, durante los días del 18 y 21 de noviembre del presente año para que pueda participar en calidad de Coordinadora del Taller aprendizaje Nociones Filosóficas como Criticas Feministas, en el Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Acción y Prácticas ELCAP Feminista, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada, a la facultad de Ciencias Humanas y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora